

DIARIO DE LOS DEBATES DE SESIÓN DE INSTALACIÓN Y APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ

(Asistencia de dieciocho ciudadanos Diputados)

SECRETARIA C. DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA

- **EL C. PRESIDENTE:** (Inicia: 10:30 horas) Buenos días a todas las personas que se encuentran aquí presentes en el "Salón de Sesiones Benito Juárez García", a las Diputadas y Diputados aquí presentes, hoy vamos a dar inicio a la instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XXIII Legislatura del Estado de Baja California, hoy siendo miércoles 04 de diciembre de 2019, a las, son las 10:30 horas, solicito a la Diputada Secretaria, sírvase pasar lista de asistencia.

- **LA C. SECRETARIA:** Atiendo la petición del Señor Presidente, y procedemos a pasar la lista de asistencia;"Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Moran Hernández Víctor Manuel, Moreno

Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licona Rodrigo Anibal; Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vázquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa.

XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA		
LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN SOLEMNE		
DE FECHA: 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019		
1.-	AGATÓN MUÑOZ CLAUDIA JOSEFINA	INASISTENCIA
2.-	BUJANDA RUIZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
3.-	CABALLERO RAMÍREZ MONSERRAT	INASISTENCIA
4.-	CANO NUÑEZ MIRIAM ELIZABETH	PRESENTE
5.-	DEL VILLAR CASAS ROSINA	PRESENTE
6.-	GALLARDO GARCÍA FAUSTO	INASISTENCIA
7.-	GERALDO NUÑEZ ARACELI	INASISTENCIA
8.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
9.-	HERNÁNDEZ CARMONA CARMEN LETICIA	PRESENTE
10.-	LÓPEZ MONTES GERARDO	PRESENTE
11.-	MELENDREZ ESPINOZA JUAN	PRESENTE
12.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
13.-	MORÁN HERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL	PRESENTE
14.-	MORENO HERNÁNDEZ LUIS	INASISTENCIA

15.-	NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO	INASISTENCIA
16.-	OTAÑEZ LICONA RODRIGO ANIBAL	PRESENTE
17.-	QUINTERO QUINTERO LORETO	PRESENTE
18.-	RODRÍGUEZ EVA GRICELDA	PRESENTE
19.-	RUVALCABA FLORES DAVID	INASISTENCIA
20.-	TOPETE ROBLES ELI	PRESENTE
21.-	VACA CHACÓN MARÍA TRINIDAD	PRESENTE
22.-	VÁSQUEZ HERNÁNDEZ EVA MARÍA	PRESENTE
23.-	VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CESAR	PRESENTE
24.-	VILLALOBOS AVILA MARIA LUISA	PRESENTE
25.-	ZAVALA MÁRQUEZ CATALINO	PRESENTE

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, Diputada Secretaria.

- **LA C. SECRETARIA:** Hay quorum Diputado Presidente, podemos proceder.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, muy amable, en consecuencia, se abre la sesión.

Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, ruego a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y aprobación del orden del día, los Diputados y Diputadas que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano; por **unanimidad de los presentes, se aprueba.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, a continuación, solicito a las Diputadas y Diputados y público asistente ponerse de pie para hacer la declaratoria de Instalación y la Apertura correspondiente, El Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, declara instalada la Mesa Directiva que habrá de funcionar durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la tercera, perdón, de la Honorable XXIII Legislatura. Procedemos a dar cuenta del siguiente punto del orden del día, relativo a la aprobación de acta de la Sesión Ordinaria de la Clausura de fecha 28 de noviembre del 2019, y toda vez que se les hizo llegar previamente vía correo electrónico, se pregunta si tienen algún enmienda que hacer, pueden tomar asiento, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como para su aprobación.

(SE INSERTA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ

(Asistencia de veintidós ciudadanos Diputados)

SECRETARIA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las quince horas con dieciséis minutos del día jueves veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva informa que se dará inicio en lo que se procesan los documentos correspondientes en Presidencia. Y en los términos del artículo 93 y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la orden del día para la Sesión Ordinaria de Clausura del Pleno del Congreso de fecha 28 de noviembre de 2019, a las 12:30 horas en el recinto parlamentario Benito Juárez del edificio del Poder Legislativo, quedó integrada de la siguiente manera: 1.- La lista de asistencia; 2.- Lectura y en su caso modificación, aprobación del orden del día; 3.- Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre y de la Sesión Previa del 28 de noviembre, ambas del 2019; 4.- Acuerdos de los Órganos de Gobierno; 5.- Dictámenes; 6.- Informe; 7.- Declaratoria de Clausura.

Acto seguido, y encontrándonos constituidos en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados: "Agatón Muñiz Claudia Josefina, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Meléndrez Espinoza Juan, Molina

García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Valadez Ramón, Villalobos Ávila María Luisa”. Justificándose la inasistencia de los ciudadanos Diputados: Moreno Hernández Luis, Otañez Licona Rodrigo Anibal y Vázquez Castillo Julio César.

Habiendo quórum legal la Diputada Presidenta declara oficialmente abierta la sesión y solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora someta a consideración de los Diputados el orden del día que acaba de plantear, haciendo una reducción para dejar algunos temas pendientes para el próximo miércoles, resultando aprobado en votación económica por unanimidad de los Diputados presentes.

Se continúa con el siguiente apartado correspondiente al **punto 3 del orden del día**, que se refiere a: “**Aprobación de Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre y de la Sesión Previa del 28 de noviembre, ambas del 2019**”; y la Diputada Presidenta, en virtud de que las actas respectivas se hicieron llegar previamente a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía correo electrónico, pregunta si tienen alguna enmienda que hacer, de no ser así solicita a la Diputada Secretaria en funciones de Secretaria Escrutadora proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como para su aprobación, resultando aprobadas en **votación económica por unanimidad**, de los Diputados presentes.

Se pasa al siguiente **punto 4 del orden** del día que se refiere a: **“Acuerdos de la Junta de Coordinación Política”** y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Rosina del Villar Casas, para dar lectura a Acuerdo por el que se designa al Presidente de la misma, para el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XXIII Legislatura, quedando en los siguientes términos:

ÚNICO.- Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un escaño, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente acuerdo, proponemos al Pleno de este Congreso que la Junta de Coordinación Política para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XXIII Legislatura, del primero de diciembre del año dos mil diecinueve al treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, se integre con la Presidencia de la Diputada Monserrat Caballero Ramírez, y como integrantes a los Diputados: Eva María Vásquez Hernández, Julio Cesar Vázquez Castillo, Fausto Gallardo García, Gerardo López Montes, Luis Moreno Hernández, Eli Topete Robles, David Ruvalcaba Flores, Rodrigo Aníbal Otáñez Licona, María Trinidad Vaca Chacón y Miguel Ángel Bujanda Ruiz. Así queda acordado por los aquí firmantes en la sala de sesiones Octavio Paz del Honorable Congreso del Estado de Baja California el día 27 de noviembre del año dos mil diecinueve.

Acto seguido, la Diputada Presidenta informa que esta asamblea queda enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al Diputado Ramón Vázquez Valadez, para dar lectura a Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.-En términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55, y primer párrafo del artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se propone al pleno de la XXIII Legislatura, que el Diputado Ramón Vázquez Valadez integre las Comisiones que a continuación se indican, ejerciendo el cargo que de igual forma se precisa:

- Presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- Secretario de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Vocal de la Comisión de Justicia.
- Vocal de la Comisión para la Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud.
- Vocal de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Así queda acordado por los aquí firmantes en la sala de sesiones Octavio Paz del Honorable Congreso del Estado de Baja California el día 27 de noviembre del año dos mil diecinueve.

Enseguida la Diputada Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria

Escrutadora la someta a votación en forma económica, **resultando aprobada por unanimidad**, de los Diputados presentes.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado por 22 votos a favor**, de los ciudadanos Diputados: López Montes Gerardo, Ruvalcaba Flores David, Morán Hernández Víctor Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Del Villar Casas Rosina, Villalobos Ávila María Luisa, Caballero Ramírez Monserrat, González Quiroz Julia Andrea, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Melendrez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda, Agatón Muñiz Claudia Josefina.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política, leído por el Diputado Ramón Vázquez Valadez. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Se continúa con el **punto 5 del orden del día**, que se refiere a: **"Dictámenes"** y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Rosina del Villar Casas, para dar lectura a los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

A continuación, hace uso de la voz la Diputada Rosina del Villar Casas para solicitar se someta a consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura total de los Dictámenes que presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que únicamente se dé lectura al proemio y resolutivo de los mismos.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de trámite presentada, **resultando aprobada por unanimidad** de los Diputados presentes.

Acto seguido, la Diputada Rosina del Villar Casas hace uso de la tribuna para presentar el Dictamen Número 29, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; bajo el siguiente punto resolutivo:

ÚNICO.-Es de aprobarse y se aprueba la ampliación por \$ 106,100 (CIENTO SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal del 2019, que será cubierta con recursos propios derivados de remanentes generados en ejercicios

anteriores, afectándose la partida presupuestal 51101 Muebles de oficina y estantería.

DADO.-En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

A continuación, la Diputada Presidenta y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del Dictamen número 29 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la asamblea resultando **aprobado en votación nominal por 22 votos a favor** de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo, Ruvalcaba Flores David, Morán Hernández Víctor Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vázquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Villalobos Ávila María Luisa, Caballero Ramírez Monserrat, González Quiroz Julia Andrea, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Meléndez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Del Villar Casas Rosina, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda, Agatón Muñiz Claudia Josefina.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen número 29 de la Comisión de Hacienda y

Presupuesto, leído por la Diputada Rosina del Villar Casas. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADA ROSINA DEL VILLAR CASAS, DICTAMEN NÚMERO 30, DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; BAJO EL SIGUIENTE
PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$ 414,600 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2019, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 4,000	\$
21601	Material de limpieza	14,100	
24601	Material eléctrico		10,000
31101	Servicio de energía eléctrica		270,000
31301	Servicio de agua potable		12,300
31401	Servicio telefónico tradicional		10,000
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	40,260	
31801	Servicio postal, telégrafo y mensajería		22,000
33201	Servicios y asesorías en materia de ingeniería, arquitectura y diseño		17,000

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
33302	Servicio de consultoría científica y técnica	920	
33604	Otros servicios de apoyo administrativo	24,500	
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo		28,000
34101	Intereses, comisiones y servicios bancarios		5,000
35101	Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales	18,800	
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	12,000	
35708	Instalación, reparación y mantenimiento de otros equipos	59,150	
35801	Servicio de limpieza	6,900	
35901	Servicio de jardinería		4,000
35902	Servicio de fumigación		4,000
37101	Pasajes aéreos		19,800
37501	Viáticos en el país	25,000	
37901	Otros servicios por comisiones en el país y en el extranjero		2,000
37902	Peajes	1,300	
38503	Gastos de representación		2,500
39201	Impuestos y derechos		8,000
51101	Muebles de oficina y estantería	89,000	
51501	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	58,950	
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	43,970	
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	13,350	
56601	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	2,300	

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
59701	Licencias informáticas e intelectuales	<u>100</u>	<u> </u>
SUMA		<u>\$ 414,600</u>	<u>\$ 414,600</u>

DADO.-En la Sala de Comisiones “Dr. Francisco Dueñas Montes”, del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

A continuación, la Diputada Presidenta y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del Dictamen número 30 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la asamblea **resultando aprobado en votación nominal por 21 votos a favor** de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo, Morán Hernández Víctor Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Villalobos Ávila María Luisa, Caballero Ramírez Monserrat, González Quiroz Julia Andrea, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Meléndez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Del Villar Casas Rosina, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda, y Agatón Muñiz Claudia Josefina.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen número 30 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Rosina del Villar Casas. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADA ROSINA DEL VILLAR CASAS, DICTAMEN NÚMERO 31, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; BAJO EL SIGUIENTE PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$ 692,103 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California para el ejercicio fiscal de 2019, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
12101	Honorarios asimilables a salarios	\$ 209,424	
11302	Sueldo tabular confianza		\$ 70,003
13401	Compensaciones		139,421
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	90,000	
29601	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de transporte	3,906	
31101	Servicio de energía eléctrica		160,000
31401	Servicio telefónico tradicional		15,000
32201	Arrendamiento de edificios y locales		10,000

PARTIDA		AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
33602	Servicios de impresión		31,873
33603	Servicios de impresión del informe de labores		6,806
34501	Seguro de bienes patrimoniales	8,000	
36101	Servicios de difusión institucional	13,873	
36601	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	12,000	
37201	Pasajes terrestres		14,000
37501	Viáticos en el país		100,000
37502	Hospedaje en el país		20,000
37601	Viáticos en el extranjero		20,000
37602	Hospedaje en el extranjero		20,000
37902	Peajes		85,000
51101	Muebles de oficina y estantería	61,000	
51501	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	56,000	
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	9,500	
54101	Vehículos y equipo de transporte	228,400	
	TOTAL	<u>\$ 692,103</u>	<u>\$ 692,103</u>

DADO.-En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Acto seguido, la Diputada Presidenta y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del Dictamen número 31 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la

asamblea resultando **aprobado en votación nominal por 21 votos a favor** de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo, Morán Hernández Víctor Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Villalobos Ávila María Luisa, Caballero Ramírez Monserrat, González Quiroz Julia Andrea, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Meléndez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Del Villar Casas Rosina, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda, y Agatón Muñiz Claudia Josefina.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen número 31 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Rosina del Villar Casas. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADA ROSINA DEL VILLAR CASAS, DICTAMEN NÚMERO 32, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO; BAJO EL SIGUIENTE PUNTO RESOLUTIVO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de recursos por \$334,076 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

de Baja California para el ejercicio fiscal de 2019, que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11302	Sueldo Tabular Confianza		\$ 84,006
13102	Prima de Antigüedad	\$ 126,561	
13401	Compensaciones		163,070
14101	Aportaciones Patronales de Servicio Médico		87,000
15201	Indemnizaciones	207,515	
SUMA		\$ 334,076	\$ 334,076

SEGUNDO.- Que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, ya efectuó los pagos a cuenta de las obligaciones laborales referidas, dentro de los cuales se incluyen los conceptos solicitados en las partidas 13102 Prima de Antigüedad y 15201 Indemnizaciones, por lo que se ejercieron recursos sin contar previamente con la autorización del Congreso del Estado, incumpliendo con ello lo establecido en los Artículos 50, fracción V, 58, 60 y 64 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, razón por la cual se considera su turnación a su Órgano Interno de Control, para que se dicten las medidas y sanciones administrativas que en su caso procedan.

DADO.-En la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes", del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Acto seguido, la Diputada Presidenta y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del Dictamen número 32 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y de conformidad

con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la asamblea **resultando aprobado en votación nominal por 21 votos a favor** de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo, Morán Hernández Víctor Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto, Villalobos Ávila María Luisa, Caballero Ramírez Monserrat, González Quiroz Julia Andrea, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Meléndez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Del Villar Casas Rosina, Geraldo Núñez Araceli, Rodríguez Eva Gricelda, y Agatón Muñiz Claudia Josefina.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen número 32 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, leído por la Diputada Rosina del Villar Casas. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Continuando con los Dictámenes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, se le concede el uso de la voz a la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, para solicitar se someta a consideración de la Asamblea dispensar la lectura total de los

Dictámenes que presenta dicha Comisión, para que únicamente se dé lectura al proemio y resolutivo de los mismos.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la dispensa de lectura total presentada, **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

A continuación, le corresponde a la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez hacer uso de la voz para presentar el Dictamen Número 02 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal; bajo los siguientes puntos resolutivos:

Primero. Se aprueba la reforma al artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27.- De la creación o Supresión de Municipios.- Para la creación o supresión de un Municipio, el Congreso del Estado procederá de la siguiente forma:

I.- El procedimiento se iniciará mediante solicitud expresa de los ciudadanos vecinos de la demarcación territorial que se proponga para conformar o suprimir un Municipio, o bien por los Diputados, el Gobernador o los Ayuntamientos.

En caso de que la solicitud provenga de los ciudadanos, ésta deberá cubrir el porcentaje requerido por la Ley de la materia para la procedencia del plebiscito.

Cuando la solicitud para conformar o suprimir un Municipio sea realizada por los Diputados, el Gobernador o los Ayuntamientos, se procederá conforme lo previsto en la fracción II del presente artículo;

II.- En todos los casos, el Congreso del Estado conformará una comisión de Diputados encargada de revisar la autenticidad y los contenidos de la documentación presentada, solicitará los dictámenes de viabilidad correspondientes y con base en los mismos, aprobará o desechará la solicitud planteada, debiendo en todo caso fundar y motivar su resolución;

III.- De resultar procedente la petición, se procederá a realizar el plebiscito correspondiente dentro de la demarcación territorial que se proponga para conformar o suprimir un Municipio, conforme a la Ley de la materia;

IV a VI.- (...)

(...)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el contenido de la Presente reforma en Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La presente reforma entrará en vigor hasta en tanto sea publicada la modificación a la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Segundo. Se aprueba la reforma al artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 14.- (...)

I a III.- (...)

IV.- Los ciudadanos vecinos en el Estado que representen cuando menos el 0.5% de los electores de la Lista Nominal; la correspondiente al municipio respectivo, cuando los efectos del acto se circunscriban sólo a uno de estos o en su caso la correspondiente dentro de la demarcación territorial que se proponga para conformar o suprimir un Municipio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el contenido de la Presente reforma en Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- La presente reforma entrará en vigor hasta en tanto sea publicada la modificación a la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Dado en la Sala de Comisiones "Sala Estado 29" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Acto seguido, la Diputada Presidenta y de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del Dictamen número 02 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados y Diputadas si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a consideración de la

asamblea **resultando aprobado en votación nominal por 17 votos a favor** de los siguientes Diputados: Morán Hernández Víctor Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Del Villar Casas Rosina, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Villalobos Ávila María Luisa, Caballero Ramírez Monserrat, González Quiroz Julia Andrea, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Meléndez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Molina García Juan Manuel, Agatón Muñiz Claudia Josefina, y Rodríguez Eva Gricelda. 3 votos en abstención de los siguientes Diputados: Ruvalcaba Flores David, Vásquez Hernández Eva María y Quintero Quintero Loreto. Y 1 voto en contra del Diputado López Montes Gerardo.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen número 02 de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, leído por la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Posteriormente, hacen uso de la voz para manifestar el sentido de sus abstenciones los siguientes Diputados: David Ruvalcaba Flores, Eva María Vásquez Hernández y Loreto Quintero Quintero.

Acto seguido, el Diputado Juan Manuel Molina García hace uso de la tribuna para presentar el Dictamen número 17 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, asimismo solicita que únicamente se de lectura al proemio

y los puntos resolutiveos transitorios del dictamen, resultando aprobado en votación económica por unanimidad; posteriormente, hace mención que el Dictamen de referencia fue circulado, pero no con anticipación que previene la Ley Orgánica y solicita se someta a consideración de esta asamblea la dispensa de trámite de circulación previa del presente Dictamen número 17, con anticipación que marca la Ley Orgánica del Congreso, por ser un asunto de urgente y obvia resolución; **resultando aprobada dicha solicitud en votación económica por mayoría** de los Diputados presentes.

A continuación, el Diputado Juan Manuel Molina García hace uso de la voz para presentar el Dictamen número 17 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en donde se establecen los siguientes puntos resolutiveos transitorios:

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - El proceso de designación del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California, deberá iniciarse al día siguiente de la entrada en vigor de la presente reforma de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la presente Ley y las demás disposiciones legales aplicables.

Por esta única ocasión el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la presente ley, designado por el Congreso el Estado, durará en su encargo 5 años en los términos del artículo SEGUNDO TRANSITORIO del Decreto No. 07 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de octubre del 2019.

TERCERO. - De conformidad con la presente Ley, el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California deberá designar a los titulares de la estructura administrativa y personal operativo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado, previstos por la presente Ley, dentro de los siguientes quince días naturales contados a partir del día siguiente de sus nombramiento por el Congreso del Estado, así como a los servidores públicos que sean estrictamente necesarios para el debido inicio del cumplimiento de sus funciones.

CUARTO.-. El Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California, deberá designar a Agentes del Ministerio Público Especializados en Combate a la Corrupción y organizar una nueva Policía Investigadora de Delitos de Corrupción a más tardar el 1 de enero de 2020, mientras tanto podrá auxiliarse de los elementos técnicos e investigadores adscritos a la Fiscalía General del Estado.

QUINTO. - El Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California, expedirá de conformidad con el presente Decreto, su Reglamento Interno

dentro de los sesenta días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado.

SEXTO.- Las investigaciones en curso y el ejercicio de la acción penal en relación a actos y/o hechos de corrupción tipificados en el Código Penal para el Estado de Baja California que se encuentren en proceso en el ámbito de la Fiscalía General del Estado, continuarán en esa dependencia hasta que quede debidamente operando en su totalidad la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California.

SÉPTIMO.- Dentro de los 60 días naturales siguientes a la designación del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California, se establecerá una mesa de coordinación técnica con el Fiscal General del Estado, la Secretaría de Hacienda, a través de la Oficialía Mayor para el traspaso de recursos financieros, humanos y materiales que faciliten la operación inmediata de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California.

OCTAVO.- La Secretaría de Hacienda del Estado dispondrá los recursos presupuestales que sean necesarios para el debido inicio de los trabajos y el funcionamiento y operación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Baja California de conformidad con la partida aprobada por el Congreso del Estado en el Presupuesto contenido en la Ley de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2020.

Dado en la Sala de Comisiones "Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los veintiocho días del mes de noviembre dos mil diecinueve.

Enseguida, la Diputada Presidenta, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del Dictamen número 17 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los ciudadanos Diputados y Diputadas, si existe alguien a favor o en contra; en donde intervienen los Diputados Eva María Vásquez Hernández, Juan Manuel Molina García y Gerardo López Montes.

A continuación, y no existiendo más oradores, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria someta a consideración de la asamblea el Dictamen de referencia, **resultando aprobado en votación nominal por 19 votos a favor** de los siguientes Diputados: López Montes Gerardo, Ruvalcaba Flores David, Morán Hernández Víctor Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Del villar Casas Rosina, Villalobos Ávila María Luisa, Caballero Ramírez Monserrat, González Quiroz Julia Andrea, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Meléndrez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Rodríguez Eva Gricelda y Agatón Muñiz Claudia Josefina. Y dos votos en

contra de las ciudadanas Diputadas: Vásquez Hernández Eva María, Quintero Quintero Loreto.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 17 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

A continuación, el Diputado Juan Manuel Molina García, **solicita un receso**, dicho receso es secundado por el Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos y se reanuda la sesión siendo las diecisiete horas con veinticuatro minutos.

Acto seguido la Diputada Secretaria Escrutadora, en funciones de Secretaria, por instrucciones de la Diputada Presidenta, verifica el quórum por medio del pase de lista y existiendo quórum, se continúa con los trabajos de la sesión.

Continúa con el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Dictamen No. 18 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, del cual solicita dispensa de lectura de dicho dictamen, para solo leer el proemio y puntos resolutivos del mismo.

Enseguida la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea, la dispensa de la lectura del dictamen presentado; resultando aprobada dicha solicitud por unanimidad.

A continuación, hace uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el dictamen No. 18 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; estableciéndose los siguientes puntos resolutivos:

Único. Se reforma la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 76.- El municipio es la base...

El Municipio posee...

Cada Municipio...

Para crear o suprimir un Municipio se requiere:

I.- (...)

II.- Realizar consulta mediante plebiscito, a los ciudadanos de la demarcación territorial que se proponga para conformar o suprimir un Municipio;

III.- (...)

IV.- (...)

V.- (...)

En el caso de la fijación...

Los municipios pueden...

A falta de acuerdo...

Las resoluciones del...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO. - Aprobada la presente reforma por el Pleno del Congreso, tórnese a los Ayuntamientos para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

TERCERO. - Agotado el proceso legislativo, y de obtener aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos, el Congreso del Estado deberá de emitir la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

Dado en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 28 días del mes de noviembre de 2019.

Enseguida, la Diputada Presidenta, **de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate del Dictamen No. 18 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y** de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria

Escrutadora lo someta a votación en forma nominal, **resultando aprobado en lo general y en lo particular con 18 votos a favor**, de los ciudadanos Diputados: López Montes Gerardo, Morán Hernández Víctor Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Bujanda Ruiz Miguel Ángel, Hernández Carmona Carmen Leticia, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Del Villar Casas Rosina, Villalobos Ávila María Luisa, Caballero Ramírez Monserrat, González Quiroz Julia Andrea, Cano Núñez Miriam Elizabeth, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Meléndrez Espinoza Juan, Gallardo García Fausto, Rodríguez Eva Gricelda, Agatón Muñiz Claudia Josefina. Y tres votos en contra de los ciudadanos Diputados: Ruvalcaba Flores David, Vásquez Hernández Eva María y Quintero Quintero Loreto.

Posteriormente, la Diputada Presidenta procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 18 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de Clausura de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Se continúa con el último apartado, correspondiente al **Punto 6 del Orden del Día**, relativo al "**Informe**", donde primeramente la Diputada Presidenta, solicita al Departamento de Comunicación, proceda a la Proyección de un video.

Posteriormente la Diputada Presidenta, hace uso de la tribuna, para presentar y dar a conocer su informe.

Se continúa con el último punto del Orden del Día, **“Declaratoria de Clausura”** y la Diputada Presidenta, solicita a los ciudadanos Diputados y al público asistente ponerse de pie, para proceder a la Declaratoria de Clausura.

“EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, DECLARA FORMAL Y LEGALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SERVICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CON EFECTOS A PARTIR DE LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE”.

Enseguida la Diputada Presidenta, cita a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Vigésima Tercera Legislatura del Estado, a la Sesión de Instalación a las diez horas del día miércoles cuatro de noviembre en el Recinto Oficial “Licenciado Benito Juárez García”.

La presente Acta fue aprobada en Sesión de Instalación y Apertura de la Honorable Vigésima Tercera Legislatura el día jueves cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve ante la presencia del C. Diputado Presidente Víctor Manuel Morán Hernández, quien autoriza la presente Acta asistido de la Diputada Secretaria de esta Mesa Directiva Carmen Leticia Hernández Carmona, quien con su firma da fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

(CONCLUYE ACTA)

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y aprobación del acta referida, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se continua con el siguiente apartado, Acuerdo de los Órganos de Gobierno, para lo cual solicito a la Diputada Secretaria, dar lectura al Acuerdo de la Mesa Directiva, POR EL QUE SE ESTABLECE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIII LEGISLATURA.

- **LA C. SECRETARIA:** Acuerdo por el que se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Congreso del Estado de Baja California, para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondientes al Primer Año del Ejercicio

Constitucional de la XXIII Legislatura, la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 50, 53, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Soberanía, hace el conocimiento del Pleno el presente Acuerdo al tenor de los **siguientes considerandos:**

Número Uno.-En este Poder Legislativo es necesario organizar el procedimiento parlamentario, a fin de coadyuvar a las tareas de los legisladores, de las Comisiones de Trabajo y de los Órganos de Gobierno, por lo cual es necesario disponer con anticipación de un Calendario de Sesiones de este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente a este Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Número Dos.- De conformidad con lo establecido en el artículo 88 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Segundo Periodo Ordinario antes de concluir el año, examinará, discutirá y en su caso modificará y aprobará las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, así como los presupuestos de Egresos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Organismos Públicos Autónomos, correspondiente todo ello al siguiente Ejercicio Fiscal en los términos de la Ley de la materia.

Número Tres.- Además de la función legislativa los Diputados cuentan con actividades de gestión social, que les son conferidos por la Constitución del Estado y por la Ley Orgánica, por lo cual, es pertinente brindarles el tiempo necesario para que lleven a cabo dicha función.

En este sentido, en el **Punto Número Cuatro**.- Se señala que para una mejor funcionalidad y optimización del tiempo se considera el día miércoles como el más propicio para sesionar, quedando el inicio de cada Sesión Ordinaria celebrarse a las 11:00 horas, con excepción de los días jueves 05 y el lunes 30 de diciembre del año 2019, la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, con base en los considerando anteriores y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el proemio, presenta a la asamblea para su conocimiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La Vigésimo Tercer Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, establece el Calendario de Sesiones Ordinarias a desahogar durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende en el mes de diciembre de 2019, los días 5, 11 y 30; en el presente mes de enero 2020 los días 8, 15, 22 y 29; en febrero los días 5, 12, 19 y 26; y en el mes de marzo los días 4, 11, 18, 25 y 31, entre paréntesis consideramos esta sesiones Previa y Clausura, respectivamente.

SEGUNDO.-Las sesiones se desahogarán a las 11:00 horas del día, en el Recinto Parlamentario del Poder Legislativo del Estado de Baja California, Salón “Benito Juárez”.

Dado en el Salón de Sesiones “Benito Juárez”, del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los 4 días del mes de diciembre de este año 2019. Gracias.

(SE INSERTA EL ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA)

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIII LEGISLATURA.

La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 50, 53, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de esta Soberanía, hace del conocimiento del Pleno el presente ACUERDO, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. En este Poder Legislativo es necesario organizar el procedimiento parlamentario, a fin de coadyuvar en las tareas de los legisladores, de las comisiones de trabajo y de los órganos de gobierno, por lo cual es necesario disponer con anticipación de un Calendario de Sesiones de este segundo

Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente a este Primer Año de Ejercicio Constitucional.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Segundo Período Ordinario, antes de concluir el año, examinará, discutirá, y en su caso, modificará y aprobará las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios, así como los presupuestos de Egresos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los Organismos Públicos Autónomos, correspondiente al siguiente Ejercicio Fiscal, en los términos de la ley de la materia.

3. Además de la función legislativa, los diputados cuentan con actividades de gestión social, que le son conferidas por la Constitución del Estado y por la Ley Orgánica, por lo cual es pertinente brindarles el tiempo necesario para que lleven a cabo dicha función.

4. En este sentido; para una mejor funcionalidad y optimización del tiempo, se considera el día miércoles como el más propicio para sesionar, quedando el inicio de cada Sesión Ordinaria a celebrarse a las 11:00 horas, con excepción de los días jueves 5 y el lunes 30 de diciembre de 2019.

La Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, con base en los Considerandos anteriores y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el proemio, presenta a la Asamblea para su conocimiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Vigésimo Tercer Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California establece el Calendario de Sesiones Ordinarias a desahogar durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende en el mes de diciembre de 2019 los días 5, 11 y 30; en el mes de enero de 2020 los días 8, 15, 22 y 29; en el mes de febrero los días 5, 12, 19 y 26; y en el mes de marzo los días 4, 11, 18, 25 y 31 (Sesiones Previa y Clausura, respectivamente).

SEGUNDO.- Las sesiones se desahogarán a las 11:00 horas del día, en el Recinto Parlamentario del Poder Legislativo del Estado de Baja California, Salón “Benito Juárez García”.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez García, del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los 4 días del mes de diciembre del 2019.

HOJA DE FIRMAS

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIII LEGISLATURA.

DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ

PRESIDENTE

DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN

VICEPRESIDENTA

DIP. CARMEN LETICIA HERNÁNDEZ CARMONA

SECRETARIA

DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES

PROSECRETARIO

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

SECRETARIA ESCRUTADORA

(CONCLUYE EL ACUERDO)

- **EL C. PRESIDENTE:** Bien, esta asamblea queda enterada, agotado el orden del día se cita a los Ciudadanos Diputados integrantes de la XXIII Legislatura del Estado, a Sesión Ordinaria el día de mañana 05 de diciembre del 2019, a las once horas, en el recinto parlamentario "Lic. Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California; siendo las diez horas con cuarenta y un minutos, del día 04 de diciembre de 2019, se levanta la Sesión.